CONTRATO Nº 74/2021

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/2021

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/2021 – "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO GC AGILENT" – ID N° 402.697, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 30 días del mes de noviembre de 2021, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y la **Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** con Cédula de Identidad Civil N° 4.601.610, en calidad de Propietaria de la firma **GBO MEDICAL,** con RUC 4601610-4 y domicilio legal en Tte. Cnel. Ramos N° 1460 casi Tórtola, de la Ciudad de Fernando de la Mora, y teléfono (021) 675.072, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO GC AGILENT"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación al Servicio de Instalación de Equipo GC Agilent, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Prof. Lic. CYNTHIA SUAREZ SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina, Fuente de Financiamiento 30 – OF 1, Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 402.697. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 08/2021 **"Servicio de Instalación de Equipo GC Agilent"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1510/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	73171602-9998	Servicio de instalación de equipo de laboratorio	Servicio técnico, instalación de equipo GC Agilent 6890, con provisión de Kits de materiales e insumos consumibles para la instalación, conexiones de un Hydrogen Gas Generador, para la provisión de hidrógeno del Detector FID, con instalación de un Compresor de Aire para la provisión del Detector FID, puesta en funcionamiento en el laboratorio y capacitación a los usuarios. Garantía escrita mínima de tres años a partir del momento de la entrega. Instalado y funcionando.				
	1.1	Mantenimiento Kit FID cleaning		1	unidad	2.822.400	**2.822.400**
	1.2	FID Jet, Universal FID, 0.011-inch id		2	unidad	1.404.500	**2.809.000**
	1.3	Split vent trap PM Kit, sigle cartridge		1	unidad	1.182.750	**1.182.750**
	1.4	GC inlet seal, gold plated, with washer		1	unidad	776.200	**776.200**
	1.5	Oxygen Trap		2	unidad	2.901.400	**5.802.800**
	1.6	Cond. Moisture Trap		3	unidad	5.307.150	**15.921.450**
	1.7	GC flame ionization detector standard		1	unidad	1.090.350	**1.090.350**
	1.8	GC Installation Kit		1	unidad	13.209.000	**13.209.000**
	1.9	Ball valve, 1/8 inch		3	unidad	1.700.200	**5.100.600**
	1.10	Tubing, copper, 1/8 in x 1.65 mm id, 50 ft		1	unidad	2.088.250	**2.088.250**
	1.11	Union 1/8" OD - 1/4 M - NPT		2	unidad	343.700	**687.400**
2	73171602-9998	Servicio de instalación de equipo de laboratorio	Servicio de Instalación, Familiarización y Mantenimiento Preventivo de un GC Hewlett-Packard Modelo 6890 N	1	unidad	13.869.250	**13.869.250**
3	73171602-9998	Servicio de instalación de equipo de laboratorio	Servicio de Instalación, de un Generador de Hidrógeno	1	unidad	1.100.400	**1.100.400**
4	73171602-9998	Servicio de instalación de equipo de laboratorio	Servicio de Instalación de un Compresor	1	unidad	1.007.850	**1.007.850**
TOTAL							**67.467.700**

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

CS/mf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos (Gs. 67.467.700) para el Ejercicio Fiscal 2021. ------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS
Los bienes deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA
El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Sra. Iris Patricia Posada Fagundez
Propietaria
GBO MEDICAL

CS/mf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055